



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0673-2017-UNAP  
Iquitos, 19 de mayo de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 261-2017-D-FCF-UNAP, presentado el 08 de mayo de 2017, por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 270-2017-FCF-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Tedi Pacheco Gómez, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 270-2017-FCF-UNAP, del 04 de mayo de 2017, en la que resuelve autorizar a la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos, cambiar el requisito de la asignatura Principio de Sensoramiento Remoto, en el Sistema de Gestión Académica;

Que, por la razón expuesta, es conveniente ratificar la Resolución Decanal n.º 270-2017-FCF-UNAP, del 04 de mayo de 2017, de la Facultad de Ciencias Forestales;

Con la opinión de la vicerrectora académica, contenida en el Oficio n.º 0590-2017-VRAC-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 270-2017-FCF-UNAP, del 04 de mayo de 2017, de la Facultad de Ciencias Forestales, de acuerdo a los siguientes términos:**

**"ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos, cambiar el requisito de la asignatura Principio de Sensoramiento Remoto, en el Sistema de Gestión Académica, debiendo quedar de la siguiente manera:**

Dice:

Tercer nivel V ciclo						
Código	Asignatura	HT	HP	C	Requisito	
10030	Principio de Sensoramiento Remoto	2	4	4	100 créditos	

Debe decir:

Tercer nivel V ciclo						
Código	Asignatura	HT	HP	C	Requisito	
10030	Principio de Sensoramiento Remoto	2	4	4	80 créditos	

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Registros y Asuntos Académicos de la facultad a dar cumplimiento al cambio de requisito establecido en el presente acto administrativo.**

Regístrate, comuníquese y archívese.



Perla Magnolia Vásquez Da Silva  
RECTORA (e)



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL